



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002635

Fecha: 11/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020057639 del 15 de agosto de 2018, certificación para adicionar al presupuesto mayores valores recaudados con corte a agosto 13 de 2018 de recursos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes por valor de \$389.252.205 y al reintegro proveniente de recursos SGP Salud Pública por valor de \$200.220.468.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020057668 del 16 de agosto de 2018.

[Firma]

[Firma]

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020061914 del 6 de septiembre de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el oficio con radicado 2018020062366 del 7 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a mayores valores recaudados del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y reintegros SGP Salud Pública, con corte agosto 13 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2608	1116	TI.A.2.4.8.2	999999999	999999	389.252.205	Venta de medicamentos controlados
0-SP3033	1116	TI.B.13.12	999999999	999999	200.220.468	Reintegros provenientes de recursos SGP con destinación específica - Salud
				Total	589.472.673	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

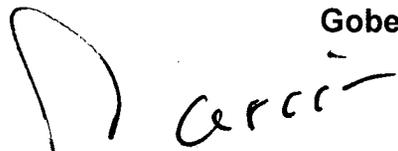
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	389.252.205	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente – Vigilancia y Control Medicamentos
0-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	200.220.468	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria en Salud renovada con enfoque integra Todo El Departamento – Atención Primaria en Salud APS
				Total	589.472.673	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico